



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE MARZO 29 DE 2021

Proyecto de Acuerdo No. 01 "POR EL CUAL SE DECLARAN LOS PREDIOS DE INTERES HIDRICO LA HACIENDA 1, LA HACIENDA 2 Y HACIENDA 3 COMO RESERVA ECOLOGICA MUNICIPAL LAS HACIENDAS, SE REGLAMENTAN LOS USOS PERMITIDOS Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES".

Señor
Presidente
Y Concejales
Municipio de Yumbo

Para una mejor comprensión de la ponencia a presentar, la misma se integra de la siguiente manera:

1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO
2. FUNDAMENTOS JURIDICOS DEL PROYECTO
3. INFORMES DE MODIFICACIONES AL PROYECTO
4. CONVENIENCIA DEL PROYECTO
5. PROPOSICION.
6. TITULO, PREAMBULO Y ARTICULADO.

A continuación se hará alusión a cada uno de los ítems propuestos.

1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Mediante Resolución No. 100-06-55 del 10 de marzo de 2021, emanada por el presidente de la Corporación, fui designado ponente del Proyecto de Acuerdo No. 001 "POR EL CUAL SE DECLARAN LOS PREDIOS DE INTERES HIDRICO LA HACIENDA 1, LA HACIENDA 2 Y HACIENDA 3 COMO RESERVA ECOLOGICA MUNICIPAL LAS HACIENDAS, SE REGLAMENTAN LOS USOS PERMITIDOS Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES"., presentado por el señor JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO, Alcalde del Municipio de Yumbo, el cual presentó el informe de ponencia para segundo debate.

2. FUNDAMENTOS JURIDICOS DEL PROYECTO

El fundamento jurídico del presente proyecto se sustenta en la siguiente normatividad.

CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA.

Artículo 313. Corresponde a los concejos:
10. Las demás que la Constitución y la ley le asignen.

LEGALES

Ley 99 de 1993, numerales 2 y 8 del artículo 65
Ley 388 de 1997, artículos 12, 13 y 14
Ley 136 de 1994 especial las conferidas por el Artículo 32, modificada por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012

DECRETOS:

Elaboró: Martha Cecilia Burbano V.- Secretaria Comisión Segunda
Revisó: Horacio Castillo Pabon - Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos 100-01

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.462-0

Decreto Ley 2811 de 1974 — Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente

Decreto único No. 1077 de 2015

Decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.2.1.1.3., el Sistema Nacional de Áreas Protegidas "es el conjunto de las áreas protegidas, los actores sociales e institucionales y las estrategias e instrumentos de gestión que las articulan, que contribuyen como un todo al cumplimiento de los objetivos generales de conservación del país."

Decreto 1076 de 2015 establece en su artículo 2.2.2.1.1.8. literal b)

ACUERDOS MUNICIPALES

Acuerdo No. 029 del 18 de diciembre de 2012

Acuerdo No. 004 del 2015 en su artículo 4

Acuerdo No. 023 del 15 de noviembre del año 2013

Acuerdo No. 037 del 31 de diciembre del año 2013

Acuerdo No. 033 del 31 de diciembre del año 2014, declaró el predio de interés hídrico el Resplandor de la microcuenca de Yumbillo como "Parque Natural Municipal (PNM) El Resplandor

Acuerdo Nro. 034 del 30 de diciembre del año 2015, declaró los predios de interés hídrico San Isidro y Montecolombo de la Microcuenca de Santa Inés como "Parque Natural Municipal (PNM) de Santa Inés"

Acuerdo Nro. 023 del 30 de diciembre del año 2017

Acuerdo Nro. 024 de diciembre del año 2018

Acuerdo Nro. 014 del 26 de noviembre del año 2019, declaró los predios de interés hídrico el Guabo y Cerro Gordo de la cuenca de Buitrera y Yumbillo como Reserva Ecológica de Yumbillo

Acuerdo N° 007 de junio 05 de 2020, adoptó el Plan de Desarrollo Municipal "CREEMOS EN YUMBO" 2020 - 2023"

3. INFORME A MODIFICACIONES AL PROYECTO

El presente Proyecto de Acuerdo no presento modificaciones.

4. CONVENIENCIA DEL PROYECTO.

El Gobierno Colombiano se propuso que "Para 2020, al menos el 17% de las zonas terrestres y de aguas continentales y el 10% de las zonas marinas y costeras, especialmente aquellas de particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se deben conservar por medio de sistemas de áreas protegidas, administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados y disponiendo además de otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y estén integradas en los paisajes terrestres y marinos más amplios". En la actualidad, el país cuenta con 59 áreas protegidas, lo que equivale a más de 14 millones de hectáreas, a esta extensión hay que sumarle las áreas protegidas regionales, locales y las reservas naturales de la sociedad civil. En total serían más de 28.5 millones de hectáreas protegidas que prestan servicios ecosistémicos importantes para la demanda de poblaciones de orden local, regional y nacional.

En el Valle del Cauca se cuenta con cerca de 80 mil hectáreas de áreas regionales protegidas que hacen parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, SINAP y la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC le está apuntando a que esa cifra cada vez se incremente, por medio de las declaratorias de orden local de las alcaldías municipales, como estrategias complementarias de conservación, en pro de recuperar, conservar y proteger nuestras cuencas hidrográficas abastecedoras de los acueductos veredales, municipales y de la biodiversidad inmersa en los ecosistemas presentes

La Administración Municipal mediante el Acuerdo N° 007 de junio 05 de 2020, adoptó el Plan de Desarrollo Municipal "CREEMOS EN YUMBO" 2020 — 2023", el cual en su artículo séptimo numeral 1, define el enfoque de planeación ambiental como "una estrategia para la gestión integrada de la tierra, el agua y los recursos vivos que promueven la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica en forma equitativa (UNEP/ CDB/COP 2004).

En el artículo 15 ibídem, contempla en el programa 1.3 "Yumbo le apuesta a la conservación ambiental y

Elaboró: Martha Cecilia Burbano V.- Secretaria Comisión Segunda

Revisó: Horacio Castillo Pabon - Concejal Ponente

Archivado en el expediente de Acuerdos 100-01

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

al desarrollo sostenible", el Subprograma denominado "Protección y conservación de nuestras cuencas hidrográficas y las áreas de importancia estratégicas"; el cual, dispone como una de sus metas el "Sistema Municipal de Áreas Protegidas Formulado e implementado" que se desarrolla mediante el Plan de Acción del Sistema Municipal de áreas protegidas y contiene como una de sus metas para 2020 "Gestionar la declaratoria de un área protegida de orden municipal"

Los tres predios a declarar presentan una característica que están dentro de un mismo Bioma y coinciden en que presentan el Orobionoma Azonal y el mismo Ecosistema: AMMMSMH Arbustales y Matorrales Medio Muy Seco en Montaña Fluvio-Gravitacional, el cual se encuentra con un déficit de cobertura natural a nivel nacional y regional; en el departamento del Valle del Cauca presenta un déficit de cobertura de 91.07% y se encuentra bajamente representado en figuras de áreas protegidas en un 3.28%, lo que indica que al ser declarados como áreas protegidas municipales se está contribuyendo a aumentar la representatividad del ecosistema desde lo local a lo regional y nacional, adicionalmente los predios en mención presentan áreas con transición a otro ecosistema, lo que se conoce como "Ecotonos" en el medio natural, lo que indica que son áreas con una gran riqueza biológica, y zona de hábitats migratorio de las especies que se encuentran en estos ecosistemas.

Considerando que los predios de conservación del recurso hídrico son estrategias complementarias en el Sistema Departamental de Áreas Protegidas Valle del Cauca SIDAP, deben estar articulados al cumplimiento de los objetivos de conservación del Sistema y al de las áreas protegidas Municipales, igualmente dichos predios de interés hídrico al ser declarados como áreas protegidas de orden municipal, generan adicionalidad, de conectividad con áreas protegidas de carácter nacional y local, siendo muestras representativas de ecosistemas estratégicos, en función de los objetivos de conservación.

5. PROPOSICION.

Con fundamento en lo expuesto, presentò ponencia favorable para que el proyecto sea debatido de conformidad con lo establecido en la Ley 136 de 1994 y Acuerdo No. 010 del 28 de julio de 2020 " POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, por lo tanto le solicitò a los Concejales aprobar en segundo debate el proyecto de Acuerdo en mención.

6. TITULO, PREAMBULO Y ARTICULADO.

El título del proyecto de acuerdo sin modificación.

El preámbulo del proyecto de acuerdo sin modificación

Los articulados del proyecto de acuerdo sin modificaciones. Se corrige la numeración del articulado El proyecto de acuerdo inicial constaba de 12 artículos. Por error de transcripción en el articulado se salta del artículo 7 al artículo 9. Suprimiendo el artículo 8. Se corre el articulado y queda así: el artículo 8 pasaría a ser el 9, el artículo 9 pasaría a ser el 10, el artículo 10 pasaría a ser el artículo 11 y último del proyecto de acuerdo.

Atentamente,


HORACIO CASTILLO PABON
Concejal Ponente

Elaboró: Martha Cecilia Burbano V.- Secretaria Comisión Segunda
Revisó: Horacio Castillo Pabon - Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos 100-01

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Telefonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co